



Aguas Corrientes, 16 de setiembre de 2024.

ACTA 18

Resolución 88/2024

VISTO: el expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro – región 1;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo N° 14 del TOCAF;


CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Aguas Corrientes por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **COMUNICAR** la presente a Dirección Gral. de Gestión Ambiental, Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a Secretaría de Descentralización y Participación.


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES




NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CONCEJAL
MUNICIPIO
Municipio de Aguas Corrientes

